

**EB49.R15      Estado de la recaudación de contribuciones anuales y de anticipos al Fondo de Operaciones**

El Consejo Ejecutivo,

Visto el informe del Director General sobre la recaudación de contribuciones anuales y de anticipos al Fondo de Operaciones; y

Enterado de que 20 Miembros adeudan todavía a la Organización la totalidad de sus contribuciones del ejercicio de 1971 y de que otros 16 sólo han abonado una parte de esas contribuciones,

1. TOMA NOTA del informe del Director General sobre el estado de la recaudación de contribuciones anuales y de anticipos al Fondo de Operaciones en 31 de diciembre de 1971;

2. SEÑALA A LA ATENCION de los Miembros la importancia de que el pago de las contribuciones se haga lo antes posible, una vez abierto el ejercicio financiero de la Organización;

3. PIDE a los Miembros que todavía no lo hayan hecho que consignen en los presupuestos nacionales respectivos los créditos necesarios para el pago puntual de sus contribuciones anuales a la Organización Mundial de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5.4 del Reglamento Financiero que dice así:

« Las contribuciones y los anticipos se considerarán vencidos y pagaderos en su totalidad ... el primer día del ejercicio a que correspondan...»

4. EXHORTA a los Miembros atrasados en el pago de contribuciones a que liquiden sus atrasos antes de la apertura de la 25ª Asamblea Mundial de la Salud, el 9 de mayo de 1972;

5. PIDE al Director General que comunique las disposiciones de la presente resolución a los Miembros atrasados en el pago de contribuciones; y

6. PIDE al Director General que presente a la 25ª Asamblea Mundial de la Salud un informe sobre la recaudación de contribuciones anuales y de anticipos al Fondo de Operaciones.